



**MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
300 NORTE DE LA ESCUELA DE RIO CUARTO
TEL. 4000-1600 Ext. 11
CORREO ELECTRÓNICO:
SCONCEJOMUNICIPAL@MUNIRIOCUARTO.GO.CR**

1 ACTA 79-2021
2 SESIÓN ORDINARIA
3 ACTA NÚMERO SETENTA Y NUEVE CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN
4 VIRTUAL CON LA PLATAFORMA MEET-GOOGLE, ORDINARIA CELEBRADA
5 POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE RÍO CUARTO, AL SER LAS
6 DIECIOCHO HORAS CON CUATRO MINUTOS DEL DÍA LUNES SIETE DE JUNIO
7 DEL DOS MIL VEINTIUNO. –

ARTICULO I. --

COMPROBACIÓN DE QUORUM. —

ASISTENCIA.

MIEMBROS PRESENTES:

12 **REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Marcela Bolaños Alfaro
13 (PRESIDENTA MUNICIPAL), Natalie Mc Reynolds Medina (VICEPRESIDENTA
14 MUNICIPAL), Daniel Vargas Jara, Julia Isabel Víquez Jiménez, Luis Fernando Cruz
15 Alvarado. --

16 **REGIDORES SUPLENTES, SEÑORES(AS):** Elizabeth Alfaro Zamora, Luis Alberto
17 Barrantes Sánchez, Susana Rojas Mesén, Juan José Vásquez y Alejandro Araya
18 Jiménez. –

19 **SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Minor Vargas Villalobos (Río
20 Cuarto), Rafael Rojas Álvarez (Santa Rita) y Emmanuel Cruz Aguirre (Santa Isabel).

21 **SÍNDICAS SUPLENTES SEÑORAS:** Mariluz López Mesén (Río Cuarto), Ligia
22 Gómez Vargas (Santa Rita) y Seidy Cásares Castillo (Santa Isabel). –

23 ALCALDE MUNICIPAL: José Miguel Jiménez Araya. –

24 SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL: Sonia Cascante Retana. —

25 MEMBROS AUSENTES (CON. INSTITUCIÓN)

INTRO (3)

MEMBROS ASSENTADOS (SIN. INSTITUCIONALIZACIÓN)

NOV 1966

VISITANTES: NO LUY

ARTICULO II. --

LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. —

3 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños Alfaro, manifiesta que está es la agenda
4 que se presentó en su momento a desarrollar en esta Sesión Municipal:

1. COMPROBACION DEL QUÓRUM. –
 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. –
 3. APROBACIÓN DEL ACTA N° 78 DEL 2021. –
 4. NOMBRAMIENTO DE LA AUDITORA DE MANERA INTERINA. –
 5. ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL. –
 6. CORRESPONDENCIA. --
 7. INFORMES DE COMISIÓN. –
 8. MOCIONES. –
 9. ASUNTOS VARIOS. --

14 **ACUERDO N° 01.** Aprobar la agenda, tal y como fue presentada. **ACUERDO**
15 **TOMADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. --**

ARTICULO III.—

APROBACIÓN DEL ACTA N° 78 DEL 2021. –

➤ ACTA 78-2021

19 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños manifiesta que el acta fue entregada a los
20 correos electrónicos de los regidores con anterioridad y al no haberse presentado
21 ningún comentario u objeción se somete a votación la aprobación el acta N° 78-
22 2021. –

ACUERDO N° 02

24 Aprobar el acta 78 del año 2021, tal y como fue presentada. **ACUERDO TOMADO**
25 **POR UNANIMIDAD. –**

ARTICULO IV. –

NOMBRAMIENTO DE LA AUDITORA DE MANERA INTERINA. –

28 Se recibe oficio DFOE-LOC-0238, con fecha 03 de junio del 2021, firmado por la
29 Licenciada Vivian Garbanzo Navarro Gerente de Área y la Licenciada Yildred
30 Valladares Acuña Fiscalizadora de la Contraloría General de la República, que dice:

32 Asunto: Autorización del nombramiento interino de Auditor Interno de la

1 ***Municipalidad de Río Cuarto. –***

2 Para que lo haga de conocimiento del Concejo Municipal en la sesión próxima
3 inmediata al recibo de este oficio y para lo que compete a la Alcaldía. --
4 Se atiende el oficio n.º OF-PCMRC-003 de 28 de mayo de 2021, enviado el 31 de
5 mayo por medio de correo al Órgano Contralor, en el cual se observa lo requerido
6 en el oficio n.º 07397 (DFOE-LOC-0117) del pasado 25 de mayo, con el fin de
7 completar la solicitud de autorización para el nombramiento interino del Auditor
8 Interno de ese gobierno local, por un plazo de doce meses. –

9 **I. Sobre el nombramiento de Auditor y Subauditor Internos. –**

10 En cuanto a los nombramientos de los auditores y subauditores internos, resulta
11 oportuno indicar que al tenor de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley General de
12 Control Interno, n.º 8292 y los Lineamientos sobre Gestiones que involucran a la
13 Auditoría Interna presentadas ante la CGR1 (Lineamientos), tales nombramientos
14 pueden ser por tiempo indefinido o interinos, en este último caso, en tanto se realiza
15 el concurso correspondiente para el nombramiento del titular por tiempo indefinido.
16 Cabe señalar que el referido artículo 31, establece la obligación del máximo jerarca
17 de acudir a los instrumentos que provee la misma legislación para ocupar esas
18 plazas. –

19 El primero, constituye por excelencia el nombramiento por tiempo indefinido del
20 auditor o subauditor interno, para lo cual debe realizarse un concurso público con la
21 autorización previa por parte de la Contraloría General de la terna o nómina
22 resultante, acatando en forma supletoria los trámites y procedimientos establecidos
23 en cada administración, en la medida en que no resulten contrarios a los citados
24 Lineamientos. –

25 El segundo, es la posibilidad de solicitar al Órgano Contralor la autorización para
26 realizar un nombramiento de un auditor interno o subauditor interno, en forma
27 interina, hasta por un máximo de 12 meses, mientras se realiza el referido concurso
28 público. –

29 Como tercer mecanismo, existe la posibilidad de realizar designaciones temporales
30 a través de un recargo de funciones o una sustitución del auditor por el subauditor
31 interno o un funcionario de la auditoría interna, cuando –justamente- la ausencia es
32 temporal, de conformidad con lo dispuesto en los referidos *Lineamientos*. --

1 Se desprende de lo anterior, que los nombramientos interinos, en el tanto se esté
2 en la situación de plena disponibilidad de nombramiento del titular de la Auditoría
3 Interna por plazo indefinido, solo pueden ser por un plazo improrrogable de doce
4 meses, durante el cual la administración obligatoriamente debe realizar todo el
5 proceso de concurso público para nombrar al auditor o subauditor internos por
6 tiempo indefinido. –

7 Es por ello que corresponde a la Administración realizar todas las acciones que
8 correspondan, en el plazo solicitado al Órgano Contralor, para llevar adelante el
9 concurso público, considerando todas las fases que éste contiene, incluidas las
10 posibles apelaciones o demoras que puedan existir y hasta la conclusión con un
11 nombramiento exitoso. --

12 Ahora bien, según lo dispuesto en los apartes 2.2.3 y 2.2.5 de los Lineamientos
13 citados, corresponde a la Contraloría General de la República, verificar que la
14 solicitud remitida por la administración gestionante cumpla con los requisitos que se
15 consignan en dicha normativa, para lo cual se requiere la remisión de las
16 certificaciones correspondientes; es decir, no se requiere la presentación del
17 expediente administrativo ante el Órgano Contralor, sino únicamente la información
18 detallada en los Lineamientos. –

19 No obstante, para efectos del ejercicio de las potestades de fiscalización que
20 competen a la Contraloría General de la República es indispensable que el
21 expediente administrativo permanezca en custodia de la propia institución, aún
22 después de formalizado el nombramiento. –

23 II. Análisis del caso

24 Aunado a los documentos aportados con el oficio n.º OF-PCMRC-002-2021, de 14
25 de mayo de 2021, en el memorial n.º OF-PCMRC-003 adjuntan los siguientes oficios
26 a la solicitud de autorización de nombramiento interino del Auditor Interno de la
27 Municipalidad de Río Cuarto:

- 28 • Copia del acta n.º 67-2021, de la Sesión Ordinaria de la Municipalidad de Río
29 Cuarto, donde se conoció el dictamen n.º 003-21 de la Comisión Especial de
30 procedimiento para el nombramiento del auditor interno. –
- 31 • CERT-SCMRC-055-2021, de las 08:02 horas del 28 de mayo de 2021, suscrita
32 por la Secretaría del Concejo Municipal donde se transcribe el artículo n.º V, acuerdo
33 n.º 04, del Acta n.º 67 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 12 de abril del 2021,

1 donde se aprobó el oficio n.º MS-RRHH-OF-052-2021, del Departamento de
2 Recursos Humanos de Sarchí, sobre el procedimiento de elección de los oferentes
3 para el puesto de auditor interno de la Municipalidad de Río Cuarto, así como la
4 terna respectiva. --

5 • CERT-SCMRC-056-2021, de las 12:10 horas del 28 de mayo de 2021, que
6 transcribe el acuerdo n.º 06, del artículo n.º IV de la Sesión Extraordinaria n.º 73-
7 2021, donde se detallan las actuaciones realizadas por ese gobierno local a fin de
8 cumplir con los requisitos para un nombramiento interino de auditor interno, y donde
9 se acordó elegir para el nombramiento a la oferente que obtuvo la mejor nota de la
10 terna para el cargo. –

11 • CERT-SCMRC-057-2021, de las 12:12 horas del 28 de mayo de 2021, suscrita
12 por la Secretaría del Concejo Municipal y que adjunta el oficio n.º OF-CERT-P-027-
13 2021 de 19 de abril de 2021, cuyo encabezado indica Certificación de Partida para
14 la Plaza de Auditoría, y suscrito por el Contador Municipal de la Municipal de Río
15 Cuarto, que indica que la partida presupuestaria para sueldos para cargos fijos,
16 prohibición, anualidades, cargas patronales y derechos laborales, cuenta con los
17 fondos derivados de la Administración General en el presupuesto 2021, para cubrir
18 la erogaciones de la plaza de auditor interno. –

19 • CERT-SCMRC-058-2021, de las 12:14 horas del 28 de mayo de 2021, suscrita
20 por la Secretaría del Concejo Municipal y que adjunta el oficio n.º CERT-RRHH-001-
21 2021 de 12 de mayo de 2021, cuyo encabezado indica Certificación de plaza
22 vacante y disponibilidad para ser ocupada, donde se establece por parte de la
23 Encargada Administrativa de Talento Humano y la Encargada Financiera de Talento
24 Humano, que el Manual Descriptivo de Puestos contempla la plaza de Auditor
25 Municipal, en la categoría de Profesional Municipal 3, que la plaza se encuentra
26 vacante, que está disponible para ser ocupada ya que no se encuentra ocupada de
27 manera interina, en propiedad o por servicios especiales, no existe impedimento
28 legal alguno para ser ocupada de manera interina. –

29 • CERT-SCMRC-059-2021, de las 12:15 horas del 28 de mayo de 2021, que
30 informa que en la Sesión Extraordinaria celebrada el jueves 27 de mayo de 2021,
31 en el artículo n.º V, acuerdo n.º 02, del Acta n.º 077-2021, se acordó autorizar a la
32 señora Sonia Cascante Retana, Secretaria del Concejo Municipal para que en

1 colaboración con la Administración Municipal reúna y confeccione la documentación
2 para atender el oficio DFOE-LOC-0017. –

3 III. Conclusión

4 Con fundamento en el análisis precedente y de conformidad con las atribuciones
5 conferidas en el artículo 31 de la Ley n.º 8292, y el aparte 2.2.5 de los Lineamientos,
6 esta Área de Fiscalización resuelve:

7 1. AUTORIZAR el nombramiento en forma interina de la Licda. Ana Lizeth Arce
8 Villalobos, cédula de identidad n.º 205220602, hasta por DOCE MESES posterior a
9 la fecha de este oficio, mientras se realiza el concurso correspondiente. --

10 2. ADVERTIR a esa Administración que deberá proceder sin dilación a iniciar el
11 proceso de concurso público para el nombramiento indefinido del Auditor Interno de
12 la Municipalidad de Río Cuarto y remitir la solicitud de aprobación de dicho proceso
13 concursal al Órgano Contralor con la correspondiente terna o nómina, acatando en
14 forma obligatoria lo dispuesto en los supracitados Lineamientos. –

15 3. Es obligación de esa Municipalidad el comunicar el nombramiento efectuado a la
16 División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General, a más
17 tardar el primer día hábil del inicio de funciones. Lo anterior, de conformidad con lo
18 dispuesto en el artículo 31 de la Ley n.º 8292 y en concordancia con el Lineamiento
19 2.2.6, el cual señala:

20 Una vez recibido el oficio de autorización emitido por el Órgano Contralor, dentro de
21 diez días hábiles siguientes, el jerarca deberá hacer efectivo el nombramiento del
22 funcionario que ocupará interinamente el cargo de auditor o subauditor interno y lo
23 comunicará a la Contraloría General de la República, a más tardar el primer día
24 hábil siguiente al inicio de funciones, de conformidad con lo establecido en el artículo
25 31 de la Ley General de Control Interno. –

26 Finalmente, es importante señalar a ese gobierno local que en el momento en que
27 se nombre al Auditor Interno titular por tiempo indefinido, esto será causal suficiente
28 para la terminación del interinato, sin responsabilidad para el patrono, asunto que
29 deberá serle advertido a la Licda. Arce Villalobos.

30 En la coyuntura actual, por razones de salud pública y para disminuir el riesgo de
31 contagio del Coronavirus (COVID-19), adquiere especial relevancia la presentación
32 de documentos por medio del correo electrónico: contraloria.general@cgrcr.go.cr,
33 utilizando documentos con firma digital, los cuales tienen la misma validez que los

1 físicos firmados, o en su defecto, presentar los documentos que no sea posible
2 tramitarse por medio digital, en la plataforma de servicios, ubicada en la planta baja
3 del edificio principal del Órgano Contralor. Por otra parte, si dentro de los archivos
4 que se envían existe alguna información de carácter confidencial, así deberá
5 advertirlo y mencionar el fundamento legal por el que ostenta esa condición. En
6 caso de duda o consulta se puede comunicar al número telefónico 2501-8000. --

7 El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez manifiesta que, después de ver a
8 autorización por parte de la Contraloría General de la República, la Administración
9 Municipal, se acercó a hablar con ella, y después de este acto administrativo, que
10 es la ratificación del nombramiento ya oficial del Concejo Municipal, la señora Ana
11 Lizeth Arce Villalobos, está dispuesta a entrar a trabajar el 01 de julio del 2021, para
12 que el Concejo Municipal lo tenga como conocimiento el día de hoy, y gracias por
13 el esfuerzo del Concejo Municipal, esto llevo una gran tarea. –

14 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños manifiesta que es importante externarle
15 el agradecimiento a la señorita Aurora Fallas Lara, Asesora Jurídica Municipal, que
16 ha sido de mucha ayuda para el Concejo Municipal en el proceso, corresponde por
17 parte del Concejo Municipal es darle el agradecimiento a la señorita Aurora. –

18 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños manifiesta que, toda vez que el tema esta
19 suficientemente discutido, procede con la votación. –

20 **CONSIDERANDOS**

21 1. Que el Concejo Municipal de Río Cuarto lleva a cabo el proceso de
22 nombramiento interino de la persona que ocupará la plaza de Auditor(a)
23 Interno(a) de la Municipalidad de Río Cuarto, por un periodo de hasta 12
24 meses calendario.

25 2. Que en Sesión Extraordinaria 73-2021, en fecha 06 de mayo se eligió a la
26 señora Ana Lizeth Arce Villalobos, para ocupar el puesto de Auditor Interno
27 interino, por hasta 12 meses. --

28 3. Que mediante OF-PCMRC-002, en fecha 14 de mayo de 2021 suscrito por
29 la señora Marcela Bolaños, Presidenta del Concejo Municipal, se remitió a la
30 Contraloría General de la República, la solicitud de aprobación de la persona
31 elegida para ocupar de manera interina la plaza de Auditor(a) Interno(a) de

la Municipalidad de Río Cuarto. En fecha 18 de mayo del presente año se acusó recibido por parte del ente contralor.

4. Que mediante el oficio número DFOE-LOC-0017, en fecha 25 de mayo de 2021, se previno a este Concejo Municipal la presentación de documentos con vista a la solicitud presentada.

5. Que mediante OF-PCMRC-003, con fecha 28 de mayo de 2021 suscrito por la señora Marcela Bolaños, Presidenta del Concejo Municipal, se dio respuesta a la prevención número DFOE-LOC-0117 de la Contraloría General de la República, En fecha 01 de junio de 2021, se acusó recibido por parte del ente contralor, con el ingreso: 15350-2021. –

6. Que en oficio DFOE-LOC-0238, en fecha 03 de junio del 2021, la Contraloría General de la República, autorizó el nombramiento interino de Auditor Interno de la Municipalidad de Río Cuarto. –

7. Que el Concejo Municipal cuenta con un plazo máximo de 10 días hábiles, para notificar el nombramiento aprobado. --

ACUERDO N° 03

Nombrar en forma interina a la Licenciada Ana Lizeth Arce Villalobos, cédula N° 2 0522 0602, hasta por doce meses calendario, contados a partir del 03 de junio del dos mil veintiuno, en la plaza de Auditor (a) Interno (a) de la Municipalidad de Río Cuarto, en tanto se realiza el concurso correspondiente según autorización de la Contraloría General de la República, en su oficio DFOE-LOC-0238. Se autoriza a la Administración Municipal para realizar el proceso administrativo de nombramiento y entrada en funciones correspondientes de la señora Arce Villalobos. **ACUERDO**

TOMADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. --

ARTICULO V.—

ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL. —

➤ APROBACIÓN PARCIAL DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2021. --

El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez manifiesta que, hoy en horas de la tarde tuvieron la aprobación por parte de la Contraloría General de la República del Primer Presupuesto Extraordinario de la Municipalidad de Río Cuarto, hay una improbación ahí con respecto al tema del presupuesto del Consejo Cantonal de la Persona

1 Joven, por algunas situaciones con respecto al monto que ellos tenían incorporado
2 en el SIPP, pero es algo absolutamente subsanable y que se puede corregir, el resto
3 fue aprobado en su totalidad, por la Contraloría General de la República, agradecer
4 el trabajo que se hizo respecto a ese presupuesto extraordinario, a la Comisión de
5 Hacendarios por todo el trabajo que se llevo a cabo. –

6 ➤ **COLOCACIÓN DE LAS CARPETAS ASFALTICAS. –**

7 El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez manifiesta que, ya están, en la colocación
8 de las carpetas asfálticas en todo el Cantón, de manera tal que la semana pasada,
9 estuvieron en los cuadrantes del centro del Cantón de Río Cuarto, el miércoles
10 comienzan el trabajo en el Distrito de Santa Rita, específicamente en la Tabla,
11 viernes empezaran en la colocación de la carpeta asfáltica en los Lagos y el sábado
12 estarán en el Carmen, eso con varios frentes abiertos que tienen, la programación
13 de asfalto están programadas para esas fechas, lo único que puede variar es la
14 lluvia, porque cuando llueve, no se puede iniciar con la colocación de la carpeta. –
15 La Regidora Elizabeth Alfaro Zamora manifiesta que, no le escucho mencionar la
16 carretera hacia el cementerio, le preocupa que se vaya a dejar de lado y siendo tan
17 necesario. –

18 El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez manifiesta que, la carretera hacia el
19 cementerio está de número 1, pero tuvieron unos problemas con el tema de aguas
20 que están solucionando con el CONAVI, porque todas las aguas que vienen de la
21 carretera nacional están llegando a esa desembocadura, donde vive la señora Aidé
22 Barrantes, y van a desembocar al cruce, es un trabajo muy oneroso, los 3 Concejos
23 de Distrito dieron autorización, para que si hay criterios técnicos, podrían cambiar
24 las prioridades, el proyecto está dentro de la lista de este año, está presupuestado
25 y está la plata, sin embargo, el CONAVI está haciendo un trabajo para cortar esas
26 aguas, y causarlas hacia el Río Cuarto, de manera tal, que no se van a venir,
27 directamente hacia la calle del cementerio, el CONAVI está en eso, es un trabajo
28 parecido al que están haciendo al río tercero, no con tanta intervención, pero ya está
29 listo y apenas se arreglen esas aguas, van para el cementerio. –

30 La Regidora Elizabeth Alfaro Zamora manifiesta que, esas aguas están llegando al
31 terreno del cementerio. –

1 El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez manifiesta que, de lo más difícil que se
2 han encontrado en el transitar con este tema de los proyectos de asfalto, a sido ese
3 proyecto, aquí ha venido el Ingeniero de la Unidad Técnica de la Municipalidad de
4 San Carlos, que es su hermano, trajeron una persona de Grecia a Don Allan, y vino
5 Esteban Coto del CONAVI y su asistente, porque es un tema bastante delicado en
6 el tema de Ingeniería y que no van a ser irresponsables, en no solucionarlo de
7 manera global, por eso está un poco atrasado, definitivamente este año, este
8 proceso se ejecuta. --

9 ➤ **PRIORIDADES PARA ENTREGAR A LOS CONCEJOS DE DISTRITO. —**

10 El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez manifiesta que, la semana pasada se le
11 envió las invitaciones a las Asociaciones de Desarrollo y a los Comités de Caminos,
12 los formularios o los machotes, para la presentación de los proyectos que quieran
13 incluir para el presupuesto del 2022, que sean presentados al Concejo de Distrito,
14 antes del 30 de junio, es un machote muy sencillo, para que estos sean enviados a
15 los Concejos de Distrito y ellos los analicen y lo suban primero a la Junta Vial
16 Cantonal y después al Concejo Municipal, porque tenemos que ir pensando en
17 trabajar en el presupuesto ordinario 2022, que tendrá como fecha máxima para la
18 presentación a este órgano colegiado, el último día de agosto.

19 ➤ **VACUNACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES. —**

20 El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez manifiesta que, ya están vacunados casi
21 todos los funcionarios municipales, agradece a la CCSS y la coordinación que la
22 señora Presidenta Municipal Marcela Bolaños también hizo, ya hay un poco más de
23 tranquilidad a lo interno de la Municipalidad. --

24 **ARTICULO VI. —**

25 **CORRESPONDENCIA. —**

26 ✓ Se recibe oficio MZ-SCM-155-2021 con fecha 04 de junio del 2021, del
27 Concejo Municipal de Zarcero, que dice:

28 Ing Edgar May Cantillano, Gerente de Conservación de Vías y puentes Conavi y
29 Alcalde Municipal. —

30 Saludos cordiales. Me permito transcribirle el artículo VII, inciso 1 de la Sesión
31 Ordinaria número 057, 2020-2024, del 1 de junio de 2021, textualmente dice:

1 **ARTÍCULO VII: MOCIONES Y ACUERDOS**

2 El Regidor Propietario procede a dar lectura a moción, textualmente indica: Moción
3 presentada el regidor propietario Luis Fernando Blanco Acuña, secundada por los
4 regidores Margareth Rodríguez Arce, German Blanco Rojas. --

5 Fecha: 1 de junio del 2021. –

6 Sesión: Ordinaria cincuenta y siete dos mil veinte uno (057-2021). --

7 Moción para solicitar al Conavi acciones para valorar funcionalidad y condición
8 estructural de los puentes de la ruta nacional 141 ubicados entre los cantones de
9 Naranjo y Zarcero. --

10 **Considerando:**

11 Código Municipal: **Artículo 4. inciso h)** Promover un desarrollo local participativo e
12 inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la
13 población. --

14 Código Municipal **Artículo 7.** Mediante convenio con otras municipalidades o con el
15 ente u órgano público competente, la municipalidad podrá llevar a cabo, conjunta o
16 individualmente, servicios u obras en su cantón o en su región territorial. --

17 La ruta nacional N°141 es una vía de mucha importancia para los cantones de
18 Zarcero, Naranjo y cantones de la Zona Norte, la cual permite el tránsito de miles
19 de personas, así como del transporte de productos agropecuarios, industriales,
20 comercio, etc. --

21 Según el Tránsito promedio diario (TPD) de puntos de aforos del plan de
22 investigación directa, para ruta y tipo de vehículo del Año 2010. En la ruta 141 entre
23 Naranjo y Ciudad Quesada transitaban diariamente un total de 9274 vehículos y en
24 la misma ruta 141 entre Zarcero y San Juanillo de Naranjo transitaban 4695
25 vehículos. --

26 Entre el cantón de Naranjo y Zarcero hay 3 puentes construidos hace más de 60
27 años, los cuales son cuello de botella en esta transitada ruta 141 y su condición
28 estructural debe ser revisada por el avanzado deterioro, un eventual colapso de
29 alguno de ellos podría ocasionar serios problemas viales en esta región. Los
30 puentes que más requieren de una pronta valoración, son los que están ubicados
31 sobre Rio Barranca, Rio Espino y Quebrada Zarcero. –

32 Mencionamos:

1 Solicitar muy respetuosamente al Ing Edgar May Cantillano, Gerente de
2 Conservación de Vías y puentes del Conavi. Un informe técnico del estado
3 estructural y vialidad actual de los puentes ubicados en la ruta 141 entre los
4 cantones de Naranjo y Zarcero. –

5 Enviar copia de esta moción para solicitar el apoyo correspondiente a los honorables
6 Concejos Municipales de Naranjo, San Carlos, Río Cuarto, Los Chiles y Guatuso. –

7 Enviar copia de esta moción para solicitar el apoyo correspondiente a las
8 distinguidas y distinguidos legisladoras y legisladores de la comisión de diputados
9 la provincia de Alajuela. –

10 Procedimiento de urgencia **SI**

11 SE SOLICITA DISPENSA DE COMISIÓN: **SI**

12 SE SOLICITA APROBACION EN FIRME: **SI**

13 EN FORMA DEFINITIVA: **SI**

14 Aprobado por unanimidad en forma definitiva, con dispensa de la comisión de
15 gobierno y administración. 5 votos de los regidores Margareth Rodríguez Arce,
16 Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas, Oscar
17 Corella Morera. –

18 C/ Concejos Municipales de Naranjo, San Carlos, Río Cuarto, Los Chiles y Guatuso.

19 ✓ También se recibe correo electrónico del señor Luis Quesada Pérez de la
20 UNIDAD EJECUTORA MOPT-BID teléfono 2523-2118, respondiendo este
21 oficio MZ-SCM-155-2021, del Concejo Municipal de Zarcero, que dice:

22 En relación con los términos del oficio citado en el asunto, me permito indicarle que
23 los alcances del Acuerdo del Concejo Municipal, del artículo VII, inciso 1 de la
24 Sesión Ordinaria número 057, 2020-2024, del 1 de junio de 2021, deben ser
25 dirigidos de manera directa y específica, al Ing. Mario Rodríguez, Director Ejecutivo
26 del Consejo Nacional de Vialidad, por cuanto el Ing. Edgar May Cantillano en la
27 actualidad es Gerente General de la Unidad Ejecutora MOPT-BID, Programa PRVC-
28 II Red Vial Cantonal, y no tiene ningún tipo de injerencia y relación con las obras,
29 proyectos y atención de rutas de la red vial nacional, a la que se refiere el acuerdo
30 de ese Concejo Municipal. –

31 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños manifiesta que, en ausencia de
32 comentarios, se procede con la votación. --

1 **ACUERDO N° 04**

2 Tomar nota. **ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD.** –

3 ✓ Se recibe oficio AL-CJ-21594-0057-2021, con fecha 03 de junio, sobre
4 consulta al Expediente N° 21.594 de la Asamblea Legislativa que dice:

5 La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos tiene para su estudio el proyecto N.º
6 21.594: “ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 8 BIS A LA LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN
7 Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, N° 8422 DEL 29
8 DE OCTUBRE DE 2004”. En sesión N.º 22 del 19 de noviembre de 2019, se acordó
9 consultar el texto base a su representada, publicado en el Alcance N.º 218, en La
10 Gaceta N.º 190, del 08 de octubre de 2019; el cual se adjunta. --

11 De conformidad con lo que establece el artículo 157 (consultas institucionales), del
12 Reglamento de la Asamblea Legislativa, que indica: ...” Si transcurridos ocho días
13 hábiles no se recibiere respuesta a la consulta a que se refiere este artículo, se
14 tendrá por entendido que el organismo consultado no tiene objeción que hacer al
15 proyecto” ...

16 El criterio puede remitirlo en versión digital, en texto abierto, al siguiente correo
17 electrónico: COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr/dab@asamblea.go.cr o
18 bien, el original, puede ser entregado en la Secretaría de la Comisión, ubicada en
19 el piso S100 del nuevo edificio (Comisión de Asuntos Jurídicos). –

20 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños manifiesta que, en ausencia de
21 comentarios, se procede con la votación. --

22 **ACUERDO N° 05**

23 Tomar nota. **ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD.** –

24 ✓ Se recibe oficio CPEDA-004-21, con fecha 01 de junio, sobre consulta al
25 Expediente N° 21.962 de la Asamblea Legislativa que dice:

26 ASUNTO: Consulta texto dictaminado proyecto 21.962
27 Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de
28 Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor, y en virtud de la moción 19-4 aprobada
29 en la sesión extraordinaria del 20 de abril de 2021, se solicita el criterio de esa
30 municipalidad en relación con el texto dictaminado del expediente 21.962 “LEY DE
31 CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CUIDADOS Y APOYOS PARA

1 PERSONAS ADULTAS Y PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE
2 DEPENDENCIA (SINCA)”, el cual se anexa. –

3 Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles el cual vencerá
4 el 14 de junio del 2021 y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital.

5 Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos
6 2243-2217, 2243-2445, 2243-2263, 2243-2065 o el correo electrónico
7 josephine.amador@asamblea.go.cr. –

8 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños manifiesta que, en ausencia de
9 comentarios, se procede con la votación. --

10 **ACUERDO N° 06**

11 Tomar nota. **ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD.** –

12 ✓ Se recibe oficio DFOE-LOC-0249, con fecha 07 de junio, firmado por la
13 Licenciada Vivian Garbanzo Navarro Gerente de Área y la Licenciada
14 Yessenia Soto Salazar Fiscalizadora de la Contraloría General de la
15 República, que dice:

16 **Asunto: Aprobación parcial del presupuesto extraordinario N.º 1-2021 de
17 la Municipalidad de Río Cuarto.** –

18 La Contraloría General recibió el oficio N.º OF-AL-186-2021 del 4 de mayo de 2021,
19 mediante el cual se remite el presupuesto extraordinario N.º 1-2021 de la
20 municipalidad, que tiene el propósito de incorporar al presupuesto vigente, ingresos
21 corrientes originados de licencias profesionales, comerciales y otros permisos,
22 Impuesto de timbres, y transferencias corrientes de órganos desconcentrados; y
23 financiamiento proveniente de recursos de vigencias anteriores (superávit libre y
24 específico); para ser aplicados en las partidas de Remuneraciones, Servicios,
25 Materiales y suministros, Bienes duraderos y Transferencias corrientes. –

26 **1. CONSIDERACIONES GENERALES**

27 **1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN**

28 El acto de aprobación presupuestaria se efectúa con base en las atribuciones
29 conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la
30 Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la
31 Contraloría General de la República (LOCGR) N.º 7428 y otras leyes conexas. --

1 La aprobación interna efectuada por el Concejo Municipal como requisito de validez
2 del documento aportado, consta en el acta de la sesión extraordinaria N.º 70-2021
3 celebrada el 22 de abril de 2021. Esto de conformidad con lo regulado en la norma
4 N.º 4.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público – NTPP1–

5 **1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA**

6 La aprobación parcial se fundamenta en la documentación proporcionada y en las
7 certificaciones remitidas por esa Municipalidad de acuerdo con lo establecido en la
8 norma 4.2.14 de las NTPP; por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva
9 responsabilidad de los funcionarios que las suscribieron. –

10 Además, se aclara que de acuerdo con la norma 4.2.16 de las NTPP, el análisis de
11 legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria
12 externa, se circumscribe a los aspectos detallados en la norma 4.2.13 de ese mismo
13 cuerpo normativo. Por lo tanto, queda bajo la exclusiva responsabilidad de la
14 Administración los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales
15 están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y en general a las vías ordinarias
16 de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial. –

17 Finalmente lo resuelto con respecto a este presupuesto no constituye una limitante
18 para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre
19 los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este
20 documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones
21 presupuestarias. –

22 **1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE
23 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA. --**

24 La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los
25 titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente
26 establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas,
27 dentro de las que se encuentra la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N.º
28 9635 y sus reformas. –

29 **2. RESULTADOS**

30 Al respecto, luego del análisis realizado, el Órgano Contralor resuelve aprobar
31 parcialmente el citado documento presupuestario de conformidad con lo que a
32 continuación se indica:

33 **2.1 Se aprueba:**

- 1 a) Ingresos por concepto de licencias profesionales, comerciales y otros permisos
- 2 por un monto ₩71,72 millones e Impuestos de timbres por ₩2,46 millones; con base
- 3 en las justificaciones aportadas por la municipalidad. --
- 4 b) Ingresos de transferencias corrientes provenientes del Consejo Nacional de la
- 5 Política Pública de la Persona Joven por un monto de ₩4,30 millones, con base en
- 6 lo incluido en la Ley de Presupuesto ordinario y extraordinario para el ejercicio
- 7 económico 2021, N.º 9926. (Ver punto 2.2 siguiente). --
- 8 c) Ingresos del Superávit libre y específico por un monto de ₩6,24 millones y
- 9 ₩1.047,35 millones, respectivamente; con base en el resultado de la Liquidación
- 10 presupuestaria 2020 ajustada, aprobada por el Concejo Municipal en la sesión
- 11 ordinaria N.º 57-2021 celebrada el 22 de febrero de 2021. --
- 12 d) El contenido presupuestario a nivel de partida de gastos por un monto total de
- 13 ₩1.132,07 millones, distribuidos en las partidas de Remuneraciones, Servicios,
- 14 Materiales y Suministros, Bienes Duraderos y Transferencias Corrientes;
- 15 incorporados en los Programas I, II y III, según lo dispuesto en la norma 4.2.10 de
- 16 las NTPP. –

17 2.2 Se imprueba:

- 18 El ingreso proveniente de la Transferencia corriente del Consejo Nacional de la
- 19 Política Pública de la Persona Joven por un monto de ₩1,96 millones y su aplicación
- 20 en gastos, por cuanto se determinó que dichos recursos no han sido incorporados
- 21 en el presupuesto institucional de dicho Consejo, por lo que se incumple el principio
- 22 presupuestario de universalidad e integridad, establecido en los artículos 176 de la
- 23 Constitución Política, el 100 del Código Municipal, el 5 inciso a) de la Ley N.º 8131
- 24 y el numeral 2.2.3 inciso a) de las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos
- 25 (NTPP); que señala que el presupuesto se constituye de los ingresos probables y
- 26 los gastos autorizados, lo que obliga a que la propuesta de gastos deba estar
- 27 debidamente respaldada en recursos que sean factibles de recibir por parte de la
- 28 institución que los propone. –
- 29 En lo que respecta al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP),
- 30 las cuentas de ingresos y gastos improbadadas del presupuesto se pondrán a
- 31 disposición de los usuarios que tienen la función de registrar y validar la información
- 32 presupuestaria en dicho sistema con el fin de que esa Administración realice los
- 33 ajustes correspondientes. Dado que no resulta posible para la Contraloría General

1 identificar las subpartidas de gastos afectados con la improbación señalada, se
2 requiere que se solicite mediante el SIPP, cuáles son dichas cuentas con el fin de
3 proceder a su habilitación y pueda esa Administración realizar los ajustes. Para
4 cumplir con todo lo indicado anteriormente se concede un plazo de tres días hábiles,
5 contados a partir del recibido del oficio. –

6 **3. CONCLUSIÓN**

7 El análisis que el Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento
8 de los requisitos establecidos en la normativa legal y técnica vigente. Por lo tanto,
9 la Contraloría General aprueba parcialmente el presupuesto extraordinario N.º 1-
10 2021 por la suma de ₡1.132,07 millones. –

11 La Presidenta Municipal Marcela Bolaños manifiesta que, en ausencia de
12 comentarios, se procede con la votación. --

13 **ACUERDO N° 07**

14 Tomar nota. **ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD.** –

15 **ARTICULO VII. –**

16 **INFORMES DE COMISIÓN. –**

17 NO HAY. –

18 **ARTICULO VIII. –**

19 **MOCIONES. –**

20 NO HAY. –

21 **ARTICULO IX. –**

22 **ASUNTOS VARIOS. –**

23 ➤ **SOBRE ROBO DE CABLEADO DEL ICE. --**

24 El Regidor Alejandro Araya manifiesta que en el pueblo de él ya se robaron todo el
25 cableado con los postes. –

26 El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez manifiesta que, es algo impresionante, y
27 está a punto de que eso se declare como una emergencia cantonal, es en todos
28 lados, el ICE tiene una respuesta de que no van a invertir más en esto, él ha estado
29 buscando a la Presidenta Ejecutiva del ICE, dicho sea de paso es más difícil hablar
30 con ella, que con el Presidente de la República, con toda franqueza, se siente
31 impotente, frustrado y desesperado por esa situación, ha buscado en el ICE de San
32 Carlos, con el Gerente de Telecomunicaciones, él está buscando una cita con la

1 Presidenta Ejecutiva del ICE, para ver que puede solucionarme, porque no he
2 encontrado solución en ningún lado. --

3 El Regidor Alejandro Araya pregunta que, si la fibra óptica es el mismo cableado o
4 no, porque a él le preocupa la inversión que va a hacer la Municipalidad y el INDER,
5 es preocupante que arranquen ese cable una vez puesto, este se perdió y ahora
6 hasta cuando el ICE lo quiera poner. --

7 El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez responde que, no tiene que ver una cosa
8 con la otra, la fibra óptica es subterránea. --

9 La Regidora Julia Víquez manifiesta que, como sugerencia, ahí donde ella vive la
10 Asociación de Desarrollo, está haciendo una carta, por lo visto ya se recogieron 40
11 firmas, solicitándole al ICE que les ayuden con el problema del robo de cableado,
12 talvez con el apoyo de todas la Asociaciones de Desarrollo y una palanca de parte
13 de todos, para presionar más, pregunta si se las hacen llegar a la Alcaldía Municipal.

14 El Alcalde Municipal José Miguel Jiménez manifiesta que, talvez el Regidor
15 Alejandro Araya les ayude a coordinar, que hagan una nota todos, lo copian a él y
16 al Concejo Municipal y así poder hacer una nota. --

17

18 **AI SER LAS DIECINUEVE HORAS CON CUATRO MINUTOS, LA SEÑORA**
19 **PRESIDENTE MUNICIPAL MARCELA BOLAÑOS, DA POR CONCLUIDA LA**
20 **SESIÓN. --**

21

22

23

24

25 **Marcela Bolaños Alfaro**

Sonia Cascante Retana

26 **Presidenta Municipal**

Secretaria del Concejo Municipal a.i.